

siguientes documentos: 1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil; 2.º Certificado de antecedentes penales, y 3.º Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Toledo, 5 de marzo de 1975.—El Ingeniero-Jefe, Enrique Prieto Carrasco.—2.085-E.

6948

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se publica relación provisional de aspirantes al concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Administrativo de la Escala General del Personal propio de dicho Organismo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Administrativo de la escala general del personal funcionario de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 1975; de conformidad con cuanto se expone en la base 4.ª de dicha convocatoria,

Esta Dirección ha tenido a bien aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición:

González Madrigal, Braulio.

No ha sido excluido ningún aspirante.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer ante esta Dirección, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta relación.

Madrid, 7 de marzo de 1975.—El Director del Centro, Carlos Benito.

6949

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se publica relación provisional de aspirantes al concurso-oposición restringido para cubrir 10 plazas de Auxiliar de la escala general del personal propio de dicho Organismo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición restringido para proveer 10 plazas de Auxiliar de la escala general del personal funcionario de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 1975; de conformidad con cuanto se expone en la base 4.ª de dicha convocatoria,

Esta Dirección ha tenido a bien aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición:

Admitidos

Vázquez Burgos, Fernando.
Canales Iglesias, José Ricardo.
Martínez Cano, Joaquín.
Sánchez Llorente, Jesús.
Rubio Romero, Manuel
Jaén Jiménez, Pedro.
Ibáñez García, María Luisa.
Conejero Izquierdo, Piedad.
Soriano López, María Isabel.
Laguna Lara, Avelina.
Ortiz Fernández, María.
Pachón Olmo, Rosario.
Polo Polo, María Concepción.
Royano Jiménez, Eugenio Leopoldo.
De la Macorra Botaya, Fernando.
Barrera Rafael, Juan Manuel.
Prieto Tovar, Nicomedes.
Menéndez Hernández, Julio.
Moneo Nieto, Angel.
Lorente Boned, María.
Gonzalo Bermejo, Francisco.
Pastor Solana, Manuel.
Muñoz Linares, José.
Sánchez Villachenous, María del Pilar.
Rodríguez Cudero, María Angeles.
Fernández Hernández, María Victoria.
Notario Bodelón, Bertha.
García Sánchez, Carmen Amparo.
Villanueva González, Rosa María.

Excluidos

González Monsalve, Manuel.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer ante esta Dirección, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta relación.

Madrid, 7 de marzo de 1975.—El Director del Centro, Carlos Benito.

6950

RESOLUCION de la Comisión Delegada del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una vacante de funcionario de nivel superior, coeficiente 4 (Jefe de Departamento), de este Organismo.

Vacante una plaza de funcionario de nivel superior coeficiente 4 (Jefe de Departamento) en la plantilla del Organismo autónomo Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, punto 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se resuelve cubriría de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas y características.

Se convoca una plaza de funcionario de nivel superior en la plantilla del personal propio de este Organismo.

La plaza está dotada con el sueldo y complementos establecidos en el Presupuesto del Organismo correspondiente al coeficiente 4. Las características de la plaza obligan a la prestación del servicio en la jornada establecida con carácter general para todos los funcionarios del Patronato.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

Primer ejercicio.—Exponer por escrito, durante un plazo de tres horas, dos temas sacados a sorteo entre las materias de Derecho administrativo, fiscal y civil.

Segundo ejercicio.—Exponer por escrito, durante un plazo de tres horas, dos temas sacados a sorteo entre las materias de Derecho hipotecario y vivienda.

Tercer ejercicio.—Resolver un caso práctico relacionado con las materias contenidas en los dos ejercicios anteriores, para lo cual podrá consultarse la legislación correspondiente. El tiempo de duración será igualmente de tres horas.

1.3. La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria, estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado ni con la Administración Local.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas será necesario reunir los requisitos siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

SOLICITUDES

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán formular instancia por duplicado, con arreglo al modelo normalizado establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de